

(563)

Bogotá, D.C.

SEÑOR
ANONIMO
PUBLICAR EN CARTELERA
Ciudad.

Asunto: Respuesta a Queja
Referencia: Radicado No. 20215610057012


Cordial Saludo:

En atención a la solicitud, allegada a la Alcaldía Local de Tunjuelito con numero de radicado 20215610057012 en cuya parte pertinente señala "(...) Por medio del presente comunicado solicitamos sean tomadas medidas de carácter urgente frente a una situación que se presenta en una de las casas del barrio donde habitamos, en dicho sitio se vende de manera irregular licor sin ningún tipo de manejo de protocolos de bioseguridad o de permisos para la venta de dichas bebidas alcohólicas, esta situación lleva algo más de un año, donde las personas en cualquier horario se acercan y se les venden dichas bebidas, han llegado a habilitar mesas en la parte exterior de la casa para el consumo de las mismas. Adicional a esta situación las personas ingresan a consumir licor hasta altas horas de la noche con música a muy alto volumen, lo cual nos ocasiona que no se pueda descansar de manera adecuada para todas las familias que habitamos este sector (...)"

Una vez revisada la petición le informo, que se ha programado visita técnica por parte del área IVC de esta alcaldía, en la dirección : Calle 58ª Sur # 13- 29., en el mes de enero del 2022, de acuerdo a las condiciones dadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, con el objetivo de verificar lo expresado en su solicitud, esta visita será realizada por dos contratistas asignados para esta función quienes estarán acompañados de un ingeniero, adscritos a la Oficina de Gestión Políciva de esta Alcaldía Local.

De esta manera se da respuesta a la solicitud del asunto, manifestando la disposición de la Alcaldía Local de Tunjuelito con los habitantes de la ciudad, solicitamos de su parte comprensión en los tiempos del proceso que requiere este tipo de solicitudes.

Cordialmente.


JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito
alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Felipe Andrés Megudán Ruiz - Abogado Contratista IVC
Revisó: Alba Astrid Sarria Barragán Abogada Contratista AGJP del Despacho
Aprobó: Camilo Andrés Ramirez Castillo - Profesional Especializado 222-24

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo prescrito en el artículo 209 de la Constitución política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Decreto 2151 de 2011).
Constancia de fijación Hoy, **11 ABR 2022** presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local o la página WEB www.tunjuelito.gov.co, siendo las (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.
Constancia de des fijación El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, **19 ABR 2022** siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).